



*República de Cuba*  
*Hungría*

## **LEGALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**

Los documentos extranjeros que serán utilizados en Cuba para trámites legales deben estar legalizados y certificados por las autoridades correspondientes en el país.

Los documentos deben estar traducidos por un traductor jurado y legalizado, el original (en idioma húngaro) y la traducción (en idioma español), por las autoridades competentes y después por el Consulado de Cuba.

El solicitante debe presentarse en el Consulado con la documentación en orden y debidamente legalizada. Una vez se entregue tendrá una duración de tres días para su devolución.

Debe legalizarse el original y la traducción.

- **El costo de por cada página legalizada es de 110 euros.**
- Los interesados deben presentarse personalmente en el Consulado.
- **El pago debe ser una transferencia bancaria a la cuenta en euros No. HU80 117630313673188800000000 en el OTP BANK**
- No se aceptan depósitos bancarios debido a que aplican comisiones bancarias que afectan el costo del servicio consular.
- Hasta tanto el pago no este registrado en la cuenta bancaria no se podrá iniciar el proceso de legalización.